



Presidencia
N° 428

Montevideo, 1° de abril de 2022.

VISTO: El Concurso de Precios N° 4/22 para la adquisición de hasta cuatro escaleras móviles, de acuerdo con las características establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) Que al referido llamado se presentó únicamente la empresa Nalfer S.A.

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo informó que, efectuada la apertura, se constató que la única oferta presentada adolece de incumplimientos insalvables de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, por lo que no corresponde tenerla en consideración.

CONSIDERANDO: I) Que se ha dado cumplimiento a la normativa imperante en la materia, en especial a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del TOCAF.

II) Que procede rechazar la única oferta presentada.

ATENTO: A las atribuciones reglamentarias que le asisten.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Recházase la única oferta presentada en el llamado a Concurso de Precios N° 4/22, para la adquisición de hasta cuatro escaleras móviles.

2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales correspondientes.

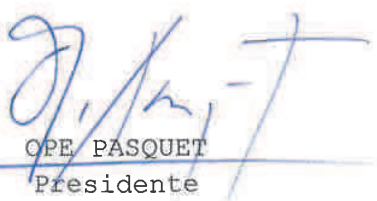
3°.- Notifíquese oportunamente de la presente resolución a la empresa oferente.

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en la página www.comprasestatales.gub.uy y en las páginas www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.



FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario



OPE PASQUET
Presidente